



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

*Licitación Pública Local LSCC-002-2020*

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio de 2020



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 29 de junio de 2020 a las 16:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Servidores Públicos designados por parte del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se reunieron para resolver la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**, en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 55 fracción II y artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio;

## R E S U L T A N D O

### Primero.

Con fecha del 11 de junio de 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Segundo.

El 18 de junio de 2020 a las 11:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen el **PROCESO LICITATORIO**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

### Tercero.

Con fecha del 22 de junio de 2020 se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
- GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.

## C O N S I D E R A N D O

### Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 9.2 de las **BASES de Licitación Pública Local LSCC-002-2020** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS”**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los Artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 9.2, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-002-2020**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LSCC-002-2020**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

### Evaluación Técnica

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: <b>INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.</b>				
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EVALUACIÓN DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
NUMERO	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Inciso a)	<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>	X		
Inciso b)	<b>Anexo 3. Propuesta económica.</b>	X		
Inciso c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		
Inciso d)	<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del <b>RUPC</b> (en caso de contar con él). 2. Presentar copia de Licencia Municipal de funcionamiento vigente 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. <b>B.</b> Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar Contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. 4. Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además:	X		

	<b>A.</b> Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
Inciso e)	<b>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores</b>	X		
Inciso f)	<b>Anexo 7. Estratificación</b> Obligatorio solo para <b>PARTICIPANTES</b> MiPyME.	X		
Inciso g)	<b>Anexo 8</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		
Inciso h)	<b>Anexo 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		
Inciso i)	<b>Anexo 10</b> El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial vigente, dentro del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.		X	No presenta original ni copia certificada de la Identificación Oficial vigente.
Inciso J)	Documentos solicitados en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	X		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: <b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b>				
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EVALUACIÓN DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
NUMERO	REQUISITOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Inciso a)	<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>	X		
Inciso b)	<b>Anexo 3. Propuesta económica.</b>	X		
Inciso c)	<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		
Inciso d)	<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del <b>RUPC</b> (en caso de contar con él). 2. Presentar copia de Licencia Municipal de funcionamiento vigente 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		

	<p><b>B.</b> Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar Contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>4.</b> Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p>			
Inciso e)	<b>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores</b>	X		
Inciso f)	<b>Anexo 7. Estratificación</b> Obligatorio solo para <b>PARTICIPANTES</b> MiPyME.	X		
Inciso g)	<b>Anexo 8</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		
Inciso h)	<b>Anexo 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		
Inciso i)	<b>Anexo 10</b> El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial vigente, dentro del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		
Inciso J)	Documentos solicitados en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	X		

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente, respecto a el **PARTICIPANTE INFORAMA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPUESTA** de conformidad con lo establecido en el punto 9.1, inciso i de las **BASES**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presenta la documentación con las características mínimas solicitadas en las **BASES**, específicamente en lo que respecta a que no presenta al **Anexo 10** (El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial vigente) que no fue presentado. Por lo anterior, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** relativa a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**”.

### Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona que el **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** resulto solvente es **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO** y conforme al punto 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LSCC-002-2020**, se procede a analizar de entre las **PROPOSICIONES** solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de Licitación Pública Local **LSCC-002-2020** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**”, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones.

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	PIEZA	CPU SFF TIPO BASICO-A	MICRO- COMPUTADORA (EQ. DE COMPUTACION) DESCRIPCION ADICIONAL: COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$22,000.00	\$88,000.00	15,077.98	60,311.92
					<b>SUBTOTAL</b>	\$88,000.00	<b>SUBTOTAL</b>	60,311.92
					<b>I.V.A.</b>	\$14,080.00	<b>I.V.A.</b>	9,649.91
					<b>TOTAL</b>	\$102,080.00	<b>TOTAL</b>	69,961.83

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica de **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes

### PROPOSICIONES:

**Primero.** Derivado del cuadro comparativo de precios ofertados para la Licitación Pública Local **LSCC-002-2020**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS**”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 1 fracción II y III y 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo con el punto 14 de las **BASES**, este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se **DECLARA DESIERTO**, al no estar en condiciones para llevar a cabo el **FALLO** de Adjudicación al observarse precio no aceptable dentro de la **PROPOSICIÓN**, por las razones expuestas en el Considerando tercero del presente **FALLO**.

**Segundo.** Se declara **DESIERTO**, toda vez que las **PROPOSICIONES** presentadas en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** no resultaron **SOLVENTES** ni con **PRECIO ACEPTABLE** esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y III y artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

---

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

---

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

---

C. LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE  
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

---

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

---

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias  
Director de Prevención y Promoción de la Salud del  
OPD Servicios de Salud Jalisco  
Área Técnica y Requirente

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----